

BASES LEGALES SORTEAZO APPLE

Para participar en el sorteo se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Haber comprado en AllZone.
- ✓ Tener la referencia de compra.
- ✓ Dejarnos una opinión junto a la referencia de tu compra.
- ✓ Todos aquellos que hayan dejado sus valoraciones en alguna de las plataformas deberán enviar la URL con la valoración a través del formulario facilitado en el blog <https://allzone.es/blog/queremos-saber-tu-opinion/>
- ✓ Se procederá a realizar el sorteo entre todas las personas que cumplan los requisitos anteriormente descritos.
- ✓ El sorteo estará vigente hasta el 7 de marzo de 2023 a las 23:55h. El 8 de marzo del 2023 se realizará el sorteo en España a través de EasyPromos y se comunicará a través de las redes sociales
- ✓ El premio del sorteo consta de:
 - APPLE IPHONE 14 PRO MAX 1TB
 - APPLE IPAD PRO 12.9" 2022 8GB
- ✓ La empresa se reserva el derecho a dar el concurso por desierto, así como de eliminar las cuentas que puedan ser consideradas 'fakes' o "spam" y publicar el nombre del ganador. Se denominan cuentas fake a aquellas cuentas creadas en una Red Social por alguien que en realidad no existe o que está gestionada por alguien que no usa su nombre real. Una cuenta "fake" es una cuenta falsa, creada para crear controversia o únicamente participar en sorteos.
- ✓ Se podrá participar más de una vez siempre y cuando se realicen diferentes valoraciones a través de diferentes plataformas, en cualquier caso para cada valoración realizada, habrá que rellenar el formulario enviando la url con la opinión publicada.
- ✓ Si el ganador no reclama el premio en un periodo de 15 días, el premio pasará a ser del suplente. El cual contará con el mismo plazo para reclamar el premio.
- ✓ El ganador deberá mandar una imagen con el premio a Allzone para su uso en redes sociales y web. Entregando a Allzone los derechos de imagen de las mismas. La empresa Allzone será quién tendrá la potestad de usar o no las imágenes con fines publicitarios.
- ✓ La empresa se reserva el derecho a ampliar el plazo del propio sorteo a petición de los nuevos clientes.